RESORLLANTAS C. LTDA."EN LIQUIDACIÓN"

20754 ✓

Guayaquil, 5 de Marzo del 2.014

Señora

SILVIA HELEN VARELA QUEVEDO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ***RESORLLANTAS C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN",*** *celebrada el día 31 de Enero del 2.013, tuvo el acierto de designarla a usted* ***LIQUIDADORA PRINCIPAL*** *de la misma.-*

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía hasta su total liquidación y cancelación correspondiente.-

La compañía Resorllantas C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 12 de Diciembre de 1.972 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Febrero de 1.973.-

La escritura de Disolución Voluntaria Anticipada de la compañía Resorllantas C. Ltda., se celebró en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 31 de enero del 2.013 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de octubre del 2.013.-

Atentamente,

SR. RODRIGO NAPOLEON TORRES DUQUE
Gerente - Secretario de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 5 de Marzo del 2.014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía # 1701777185.-

SRA. SILVIA HELEN VARELA QUEVEDO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.061
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal,** de la Compañía **RESORLLANTAS C. LTDA. "EN LIQUIDACION",** a favor de **SILVIA HELEN VARELA QUEVEDO,** de fojas **9.250 a 9.252,** Registro de Nombramientos número **2.947**.

ORDEN: 9061

Guayaquil, 08 de marzo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 771308

IMP. IGM. ea